



# El sentido de la Liturgia

## El acto penitencial (II)

### Partes del acto penitencial y fórmulas.

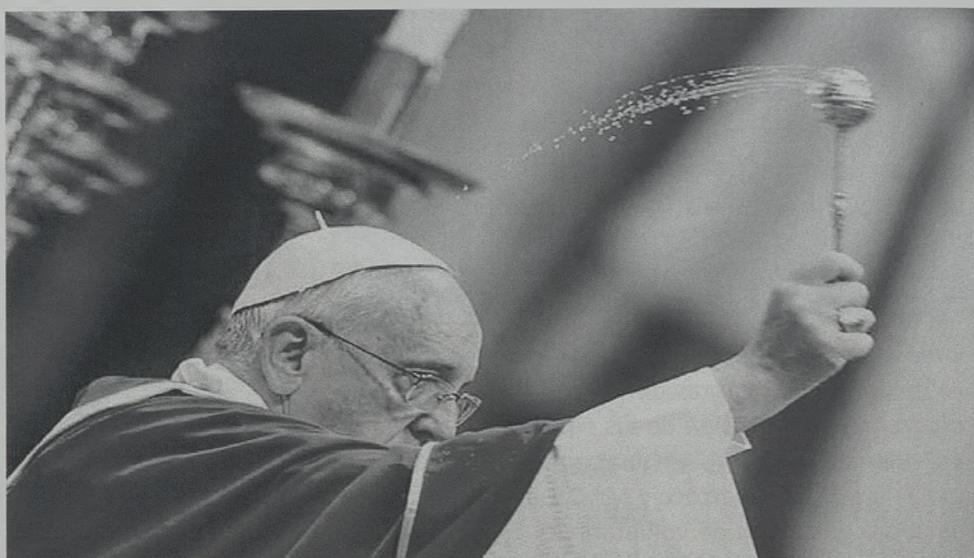
El acto penitencial está compuesto de tres partes:

- a) En primer lugar, nos encontramos con la invitación del presidente al reconocimiento del propio pecado con la siguientes palabras: "Hermanos: para celebrar dignamente estos sagrados misterios, reconozcamos nuestros pecados". Sigue un momento de silencio, que es importante y forma parte de este acto.
- b) En segundo lugar el misal presenta varias formas concretas de realizar el acto penitencial: El "confiteor o yo confieso". La doble invocación ("Señor, ten misericordia de nosotros") con la respuesta del pueblo. La triple invocación ("Tú que has sido enviado..."), con la respuesta del pueblo ("Señor, ten piedad" = Kyrie, eleison).
- c) Por último, el presidente recita la siguiente oración (que no tiene carácter sacramental) que expresa un deseo de perdón de Dios. El sacerdote implora: "Dios todopoderoso tenga misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna" y la asamblea responde con el "Amén".

El acto penitencial se suprime cuando al principio de la Eucaristía hay otros ritos sacramentales. Así ocurre en la Misa exequial o en la celebración del Matrimonio...

### El acto penitencial oración educadora

La oración de la Iglesia por antonomasia es la plegaria eucarística. El acto penitencial es una oración "de segundo orden", preparatorio, mas no por ello sin importancia. Tiene una misión educativa para la comunidad con el fin de que esta se prepare para dejarse lle-



nar de la gracia de la Palabra y de la Eucaristía, y por ello se sitúa al inicio de la celebración. El presidente de la celebración ha de procurar un ritmo adecuado que facilite la actitud interna, con un momento de silencio tras su invitación al acto penitencial y tras este breve silencio se da paso a la oración penitencial.

### La asperción dominical

"Los domingos, sobre todo en el tiempo pascual, en lugar del acto penitencial acostumbrado, puede hacerse la bendición y asperción del agua en memoria del bautismo" (OGMR 51). Este gesto ayuda a la comunidad en el domingo, el día pascual, el día bautismal, a renovar y caer en la cuenta de su ser pueblo elegido por Dios, pueblo sacerdotal, pueblo de bautizados. Este gesto tiene una intención purificadora y penitencial, y no es tanto que nosotros renovamos nuestras promesas bautismales, sino que le pedimos a Dios que renueve él su gracia bautismal en nosotros, la que nos concedió en el día de nuestro bautismo, pero que necesitamos recibir renovada para nuestra vida cristiana. El acto penitencial se suprime cuando al principio de la Eucaristía hay otros ritos sacramentales. Así ocurre en la Misa exequial o en la celebración del Matrimonio.

(Tomado de la formación de la Delegación Diocesana de Liturgia).